

## EL ESTAMENTO ECLESIASTICO CATALAN EN LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA

por ENRIC RIERA I FORTIANA

### A) EL CLERO SECULAR

Durante la segunda mitad del siglo XVIII, el clero catalán recibió, al igual que los demás estamentos del Principado, el impacto de la ideología francesa, y algunos de sus miembros figuraban entre los españoles ilustrados que leían libros incluidos en el Índice o celebraban reuniones clandestinas en casas particulares para comentar las noticias y los adelantos reformistas que llegaban de allende los Pirineos. Por otra parte, dada la proximidad geográfica, era cosa de buen tono cultivar el espíritu al modo que lo hacían los del vecino país. De ahí que fueran bastantes los eclesiásticos tocados por las ideas francesas hacia finales de siglo, aunque, dado el contenido antirreligioso de muchas obras, su número era menor que el de otros grupos sociales del país.

También contribuyeron a esta francofilia, imperante especialmente entre el alto clero catalán, los cada vez más frecuentes contactos con los sacerdotes y frailes que se refugiaban en Cataluña huyendo de los excesos revolucionarios.

En noviembre de 1790, la Asamblea Nacional ordena que todos los eclesiásticos franceses juren la Constitución Civil del Clero, bajo amenaza de destierro: los refractarios huirán a los países próximos, entre ellos España. Esta inmigración de clérigos fue aumentando conforme se recrudecía el ambiente revolucionario, hasta que en agosto de 1792 se dio un plazo de 15 días para que todos los no juramentados abandonasen Francia. Ante esta invasión masiva de exiliados, el clero catalán reaccionó humanitariamente y les atendió con solicitud, pero el gobierno español consideró peligrosa la presencia de tantos refugiados, y un mes después dictaba una serie de medidas con el fin de evitar perjuicios al clero nacional y posibles contagios del pueblo en general: no pueden residir en los núcleos urbanos y mucho menos en las proximidades de la Corte y de las capitales de provincia, no se les permite ni predicar, ni confesar,

ni enseñar, se les prohíbe permanecer ociosos o empleados en oficios poco decorosos, jurarán no hablar de los acontecimientos vividos en su país, cada capitán general los distribuirá por su zona jurisdiccional, etc.<sup>1</sup>

A pesar de estas disposiciones gubernamentales, el número de eclesiásticos entrados iba aumentando, por lo que el primer ministro Aranda decidió publicar una real cédula en noviembre del mismo 1792 extremando las medidas de seguridad y de control de toda la actividad que pudiesen desarrollar en España: sólo podrán entrar con un pasaporte visado por el cónsul español más cercano a su lugar de procedencia, prestarán el juramento de transeúntes, se les indicará el lugar de residencia con muchas limitaciones de movimientos y de oficios, y a la mínima sospecha serán expulsados inmediatamente de España.<sup>2</sup>

No obstante, muchos curas, especialmente roselloneses, fueron situándose en los pueblos fronterizos, algunos de ellos ocupados como preceptores y educadores de los hijos de las familias catalanas más distinguidas; al fin y al cabo, se seguía la moda de educar a los hijos al sistema francés, y puesto que ahora no se les podía enviar a Francia, estos eclesiásticos exilados cubrían perfectamente este cometido.

Como vemos, las medidas gubernativas no tenían aplicación práctica, y en febrero de 1796 se calcula en unos quince mil los eclesiásticos franceses instalados en España, buena parte de ellos en Cataluña. El gobierno de Godoy no aceptó la solicitud de extradición presentada por el Directorio, y se limitó a alejarles un poco de la línea fronteriza, sin caer en la cuenta de que al autorizarles su estancia, era tener desparramados por el país unos posibles focos de propaganda revolucionaria: al comentar los sucesos que ocurrían en su país de origen, podían hacer reflexionar a los españoles sobre ellos.

Al producirse la invasión napoleónica en 1808, el clero catalán, al igual que los demás estamentos sociales, se escindió en tres grupos: los que se unieron a los resistentes, los declaradamente partidarios de los franceses y los que se limitaron a colaborar con ellos por diversas causas: miedo, peligro de perder sus puestos, posibilidad de evitar mayores males a sus feligreses, etc. En general, podemos afirmar que el alto clero o emigró o contemporizó con los invasores, mientras que el bajo se opuso en su gran mayoría a la ocupación, cooperando moral y materialmente en la defensa de su comarca.

En Cataluña no tenemos ejemplos de la figura del sacerdote-guerrillero, tan característica de otras regiones españolas, pero por el conservadurismo tradicional de los eclesiásticos, nuestros curas no podían ver con impasibilidad un posible estado napoleónico español. La fama de herético y anticlerical que tenía el emperador francés desde su ruptura

---

1. Archivo Corona Aragón. Acordadas. Reg. 1009, folios 221 y 374.

2. GRANDMAISON, M. GEOFFROY DE, *L'ambassade française en Espagne pendant la Révolution. 1789-1804*, París, Plon, 1892, pp. 87-88.

con Pío VII, las reformas religiosas propugnadas por la Revolución, etc., eran demasiado importantes como para no ser tenidas en cuenta. Como exponente de este ambiente antifrancés, podemos mencionar el famoso Catecismo que circulaba por el Principado durante la guerra, y que los padres debían enseñar obligatoriamente a sus hijos, para hacerles crecer el odio contra los dominadores. En este libro, de autor anónimo, Napoleón era descrito como un hijo del Diablo, los franceses como seres de conducta monstruosa y moral perversa, y los españoles que colaboraban con ellos sólo eran merecedores de la muerte y de la infamia de los traidores.<sup>3</sup>

Inmediatamente después de la entrada de los franceses, concretamente a los pocos días de las abdicaciones de Bayona, ya se destacó un eclesiástico catalán por su afección a la causa imperial: Félix Amat, confesor de Carlos IV y abad de San Ildefonso de Madrid. A finales del siglo XVIII, Amat, siendo canónigo de la catedral de Tarragona, era secretario de la Sociedad Económica de Amigos del País de esta ciudad catalana. Muy interesado por los temas económicos, fue designado por sus compañeros de Cabildo para que formara parte de una Junta Nacional de representantes de todas las catedrales del país, encargada de proponer y discutir con el gobierno un plan de extinción de los vales reales. La intervención de nuestro eclesiástico debió ser del agrado de Carlos IV y de Godoy, puesto que decidieron nombrarle Abad de San Ildefonso.

Además de este cargo, Amat era el confesor del monarca y como tal gozaba de su total confianza, siendo consultado con cierta frecuencia sobre materias de alta política. En 1806 aconseja a Carlos IV que el mejor sistema de preservar las colonias hispanoamericanas de las apetencias de Inglaterra y de EEUU es dividir las en varios reinos gobernados por infantes de la casa real, con la supervisión general del rey español. De un documento no oficial dirigido al monarca en lenguaje cifrado, se puede sacar como conclusión muy clara la poca simpatía que Amat sentía hacia Godoy, al que achacaba buena parte del malestar económico del país, por sus cuantiosos gastos: «No se duda que el Rey pueda hacer particular confianza de un vasallo o tener un valido, ni que le premie, pero horroriza tan monstruoso acopio de estados, cabañas, numerario, etc., en los años más apurados que ha tenido la monarquía. Señor, a vuestros criados falta el vestido y el corto salario; a vuestros soldados se les da mal pan... mientras la Villa gasta millones para palacios del valido...»<sup>4</sup>

Cuando tuvieron lugar los sucesos de Aranjuez, en marzo de 1808, el abad estuvo siempre al lado de la familia real, aconsejándoles que no abandonaran el país. Carlos IV le comunicó personalmente su abdicación.

---

3. BALAGUER, V., *Historia de Cataluña y de la Corona de Aragón*, Barcelona, Mañero, 1860, p. 450.

4. CARRERA PUJAL, J., *Historia política de Cataluña en el siglo XIX*, Barcelona, Bosch, 1957, vol. I, p. 131.

ción, diciéndole: «Abad, hablemos claro: Bonaparte viene y no con buenas miras. Fernando sacará siempre mejor partido que yo para la nación. Esta es la verdadera causa de mi renuncia».<sup>5</sup>

Amat consideraba completamente libre y ejemplar esta determinación del rey, que sabía sacrificarse por el bien de la nación y dejaba el trono en manos de quien tuviera más fuerzas que él para defenderlo de los franceses.<sup>6</sup> Por eso, cuando Carlos IV se retractó públicamente de su dimisión por haberla dado en circunstancias anormales, se iniciará la extensa cadena de contradicciones en que irá cayendo el abad de San Ildefonso, fruto de su falta de integridad moral.

A principios de junio publicó una pastoral dirigida al clero de su demarcación, en la que aconseja el apaciguamiento de los ánimos y la sumisión al emperador francés, dado que, según él, lo sucedido es simplemente una consecuencia de los problemas internos de la familia real española: «Desechemos con el mayor horror toda especie que pueda dirigirse a insubordinación. Dios es quien con sus inescrutables juicios permitió la desgraciada división entre padres e hijos de nuestra familia real... Dios es quien puso a Fernando VII en las críticas circunstancias que le movieron a renunciar primero la posesión del reino y después todos sus derechos a la corona. Adoremos con humilde rendimiento estas disposiciones de la Divina Providencia... Asimismo Dios es quien ha dado al gran Napoleón el singular talento y fuerza que le constituyen el árbitro de Europa. Dios es quien ha puesto en sus manos los destinos de España... No permita la Divina Providencia que tenga que sufrir ahora la España los horrores de las guerras civiles, las quemas, talas y mortalidades que padeció en la introducción de aquella dinastía...»<sup>7</sup>

Como vemos, esta pastoral es una declaración personal de su inclinación hacia los franceses, muy distinta de su vinculación a la familia real española demostrada anteriormente. Pero consideramos que presentar a Napoleón como el enviado de Dios resulta un poco gratuito; para el pueblo es más efectivo advertirle de los peligros de una nueva guerra que enfocar la llegada de las tropas imperiales como resultado de la voluntad divina.

Después de haber escrito esta pastoral, Amat colaboró con el gobierno de José I. Pero cuando, tras la derrota de Bailén, éste se retiró hacia el Norte, el abad conservó su cargo en San Ildefonso, por lo que prefirió negar ser el autor de dicha exhortación, para evitarse problemas. Cuando Napoleón reintegró a su hermano en el trono madrileño, Amat fue de nuevo un buen colaboracionista. Y cuando las tropas imperiales se retiraron definitivamente, volvió a publicar a los cuatro puntos cardinales su pureza política y moral. Sin embargo, y a pesar de todas sus disculpas

5. CARRERA PUJAL, J., *idem*, p. 131.

6. CARRERA PUJAL, J., *idem*, p. 132.

7. JURETSCHKE, H., *Los afrancesados de la Guerra de la Independencia*, Madrid, Rialp, 1962, pp. 46-52.

y súplicas, siempre quedará para la posterioridad como un claro ejemplo de persona baja y de pocos escrúpulos, cualidades poco dignas de un alto eclesiástico.

Que el clero era uno de los estamentos más temidos por los franceses es obvio: las circulares, decretos, oficios, etc., para conseguir que, por lo menos, no predisponga al pueblo en contra de los ejércitos imperiales, son constantes a lo largo de los seis años de guerra. Desde los púlpitos y confesionarios, la presión que podían hacer sobre sus feligreses era fundamental, dado el prestigio y autoridad que sobre ellos tenían. De ahí que, en enero de 1809, el ministro del Interior de José I envíe una circular a los prelados del país para que exhorten a los párrocos de sus diócesis a que convenzan al pueblo de las ventajas que pueden obtener aceptando al nuevo rey: «... No dudo que V.S.I. comunicará con zelo y solicitud estas cosas á las Parroquias de su Diócesi, y exortará á los Pastores que desengañen a sus feligreses de unos errores y engaños políticos, no menos funestos á la Religión que al Estado, y les hagan conocer el beneficio que la Providencia divina nos ha hecho, dándonos, quando la nación estaba muy próxima á su ruina, un Rey que por su piedad, ... por sus grandes talentos y profundo conocimiento en el gobierno de los pueblos, ... es el más propio para restablecer la Monarquía... Es necesario que todos se convenzan de esta verdad, que los Ministros de la Religión iluminen y desengañen al pueblo, que le prediquen la paz y la humanidad, y le hagan conocer lo que prescriben la Religión y la Patria».<sup>8</sup>

Pero los hechos demuestran que el clero no cumple las recomendaciones oficiales y continúa azuzando al pueblo contra los invasores: permite reuniones de los conspiradores en los recintos sagrados, forma parte de los complots, esconde a los perseguidos por la justicia napoleónica, ayuda a los heridos y enfermos, no acata los decretos franceses, etc. En noviembre de 1808, por ejemplo, fueron detenidos tres fugitivos en el interior de la catedral de Barcelona y el vicario general, Sans, protesta enérgicamente por haberse transgredido el derecho de asilo; el general Lechí se ve obligado a pedirle disculpas y le promete la no repetición de casos parecidos: «Por haber pasado un Comisario de Policía junto con un Oficial y partida de Tropa en la Iglesia Catedral á practicar un reconocimiento, en el qual no obstante ser la Catedral lugar de sello, se llevaron a... he creído de mi obligación para conservar la inmunidad de la Iglesia, el formar las correspondientes diligencias, ... esperando que V.E. se enterará de ellas y se penetrará que con dicha gestión se han puesto en olvido todas las Bulas Pontificias, cédulas y leyes que rigen sobre el particular de lo que por mi carácter no puedo prescindir, y que en su vista no solo dispondrá el que se vuelvan dichas personas allí, si que también en lo sucesivo no se entrometa ningún Comisionado ni fuerza en las Iglesias...»<sup>9</sup>

8. Archivo Biblioteca Palacio Perelada, sección D, impreso 37.

9. FERRER, R., *Barcelona cautiva*, Barcelona, Brusi, 1815, vol. III, p. xcix.

A finales de 1808 fue descubierto un proyecto de complot en Barcelona contra los franceses, en el que estaban implicados varios eclesiásticos, lo que demuestra la conexión de parte de este estamento con la resistencia catalana. Para controlar la situación, las autoridades imperiales ordenaron que las iglesias barcelonesas sólo estuvieran abiertas desde las 8 de la mañana hasta las 4 de la tarde (es decir, mientras hubiera luz solar); esta medida, destinada a impedir reuniones clandestinas, fue atenuada unos días después, pasado ya el peligro, permitiendo abrirlas dos horas antes.<sup>10 y 11</sup> Que los eclesiásticos seguían sin cumplir las disposiciones imperiales lo demuestra el hecho de que pocos meses después Duhesme, general jefe de Barcelona, amenace con «sugetar a viva fuerza todo inobediente a las disposiciones del Emperador su amo» en un oficio enviado al vicario general.<sup>12</sup>

Simultáneamente, los oficiales y funcionarios franceses utilizaban también otro sistema para captarse a los eclesiásticos catalanes: resaltar su gran responsabilidad como pastores para que el rebaño llegue a buen redil, recomendándoles que «exciten la sumisión del pueblo al gobierno francés y en todas las funciones de su santo ministerio influyan en el Pueblo á que conserve el orden, apartándose de ideas, no sólo infructuosas y necias, sino también perturbadoras de la armonía».<sup>13</sup>

Indudablemente, ambos bandos contendientes estaban muy preocupados por la posición que podían adoptar los clérigos catalanes, dada su influencia en toda la sociedad. Así vemos como, mientras la administración napoleónica intentaba atraérselos más o menos a la fuerza, también la Junta Suprema Gubernativa del Reino vigila cuidadosamente los posibles afrancesamientos de las altas dignidades: «los Obispos que directamente hayan abrazado el partido del tirano serán reputados por indignos del elevado ministerio que ejercen y por ser reos presuntos de alta traición; serán ocupadas sus temporalidades y embargados inmediatamente cualesquiera bienes, derechos y acciones que les pertenezcan».<sup>14</sup>

De todos modos, y salvo alguna excepción como Ramírez de Arellano (al cual dedicamos un apartado especial en este trabajo), fueron pocos los altos cargos catalanes que trabajaron con los invasores. Y entre el bajo clero, a pesar de las amenazas, sucedió prácticamente igual, como lo atestigua fehacientemente la documentación que hemos recogido.

En marzo de 1809, el comisario de Policía de Barcelona, Casanova, se ve obligado a prohibir que los eclesiásticos salgan de sus casas para cualquier asunto que no forme parte de sus estrictos menesteres profesionales, «no admitiendo tampoco en sus casas a otros sugetos». Con-

---

10. «Diario de Barcelona», 9 de diciembre de 1808.

11. «Diario de Barcelona», 24 de diciembre de 1808.

12. FERRER, R., *ob. cit.*, p. 166.

13. FERRER, R., *ob. cit.*, pp. CXVI-CXVII.

14. GARCÍA RODRÍGUEZ, J. M., *Guerra de la Independencia*, Barcelona, Caralt, 1945, vol. II, pp. 220-221.

sidera que así se podrá evitar que «propalen máximas contrarias al actual Gobierno, inflamando los ánimos de los habitantes» y se les tendrá mejor controlados.<sup>15</sup> Sin embargo, ante esta prohibición, se idearon nuevos sistemas de «encender los ánimos de los barceloneses» y se aprovechaban las rogativas públicas para convertirlas en verdaderos mítines antifranceses. Por eso, a partir de mayo del mismo año, y tras el complot del día de la Ascensión, fueron suspendidos todos los actos religiosos que no fuesen los del culto ordinario.<sup>16</sup>

Durante los meses siguientes, las autoridades francesas, nerviosas por este complot en el que también estaban implicados varios sacerdotes, recrudescieron su acción contra el clero barcelonés: nombran eclesiásticos franceses para cargos importantes de la Ciudad Condal, a pesar de las protestas del vicario general, como en el caso del nombramiento hecho por Duhesme del «Abate Afre deseándole recompensar su buen zelo y su aplicación, le he nombrado para la dignidad de Deán del Obispado de esta Ciudad»<sup>17</sup> los soldados imperiales registran los conventos y las iglesias sin permiso de la autoridad eclesiástica competente: «se han visitado Casas Religiosas, se han detenido, arrestado y llevado presos a diferentes Eclesiásticos, sin participación de la autoridad Eclesiástica, y sin el más mínimo aviso... y en su ejecución no se ha obrado conforme a lo que hasta ahora se había practicado...» según denuncia en mayo de 1809 el vicario general. La respuesta de Duhesme es categórica y no da opción a réplica: «yo he sido engañado, V.S. lo sabe, Señor Vicario General: los mismos ministros del Señor han dado el exemplo más funesto á los habitantes de esta pacífica Ciudad, que se les puede dar, los quales se han olvidado de sus deberes, hasta predicar la insurrección, y á engañar los infelices padres de familia, persuadiéndolos á la revolución, y excitándolos á las venganzas particulares, quando debían enseñar á perdonar y dar exemplo de obediencia á las leyes... Este exemplo —se refiere al complot de Barcelona— ha manifestado y descubierto el carácter de la mayor parte de los miembros del Clero, y me ha dictado la conducta que yo debo tener en lo venidero».<sup>18</sup>

Para completar este control de los eclesiásticos barceloneses, Duhesme ordena un nuevo horario de las iglesias y coloca espías en las más importantes, dado que «diferentes Iglesias y Conventos de esta Ciudad de Barcelona han servido ya de punto de reunión á conspiradores, y que la mayor parte de estas reuniones han tenido Curas y Frayles por Xefes, y por objeto el asesinato de los Franceses, Magistrados, Funcionarios pú-

---

15. BARRAQUER, C., *Los religiosos de Cataluña durante la primera mitad del siglo XIX*, Barcelona, Altés, 1913, vol. I, p. 33.

16. FERRER, R., *ob. cit.*, vol. III, pp. 414-415.

17. FERRER, R., *idem*, pp. CXVIII-CXIX.

18. FERRER, R., *idem*, pp. CXLV-CXLVII.

blicos y Empleados en las varias administraciones así civiles como militares de esta ciudad».<sup>19</sup>

Además, se decide que el Tesoro Real cobrará los diezmos y las rentas de los cargos religiosos que estén vacantes<sup>20</sup> y se incautarán la plata y los bienes de las iglesias que queden suprimidas, «en consideración a que la mayor parte de las Iglesias de Barcelona no tienen un número suficiente de Religiosos para servir las como corresponde, y que la plata y otros efectos mobiliarios de las que se hallan en este caso pueden suministrar recursos que permitan, no sólo ocurrir al servicio del Ejército, sino tal vez también a disminuir las cargas públicas».<sup>21</sup>

El control del clero era, pues, muy difícil para las autoridades josefinistas, y frecuentemente se les escapaba de las manos. Pensando atar lo más al sistema imperial, José I decretó en junio de 1809 que todos los que ocupasen empleos eclesiásticos debían «prestar juramento antes de tomar posesión de sus destinos», bajo la siguiente fórmula: «Juro fidelidad y obediencia al Rey, á la Constitución y á las leyes».<sup>22</sup> Pero esta real orden no se cumplió en algunas provincias españolas, concretamente en Cataluña, por temor a aumentar el descontento popular contra la ocupación, y las autoridades regionales esperarán a 1810 para exigirla a todos los eclesiásticos catalanes. Gerona había caído, se había creado el Govern de Catalunya y la marcha de la guerra era netamente favorable a los franceses, lo que hacía factible obligar a prestar el juramento sin posibles problemas graves.

El acto juramental de las autoridades no eclesiásticas barcelonesas se había llevado a cabo ya en abril de 1809, pero en aquella ocasión el clero no había sido convocado, al igual que en el resto de las provincias catalanas. Sin embargo, en enero siguiente, tras la capitulación de Gerona, el corregidor Puig había forzado a los religiosos de su demarcación a jurar fidelidad a José I, por lo que los principales responsables del orden público en Barcelona, el comisario Casanova y el corregidor Pujol, también pretendieron lo mismo. Pujol envió un oficio al vicario general notificándole la orden dada por el mariscal Augereau y adjuntándole, además, la fórmula del juramento: «Yo... Juro obediencia al Gobierno de Cataluña, y que cumpliré dignamente el ministerio de mi empleo. Juro que no tendré ninguna inteligencia, ni tampoco ninguna conexión, sea dentro, sea fuera, con los insurgentes, que sea contraria á la tranquilidad pública, y que daré aviso al Gobierno siempre que yo tenga alguna noticia de que se trama alguna cosa en su perjuicio», recomendándole que «como semejantes actos deben hacerse con todo el lucimiento y pompa posible, espero mandará V.S. que la dicha Santa Iglesia esté

19. «Diario de Barcelona», 29 de mayo de 1809.

20. «Diario de Barcelona», 30 de junio de 1809.

21. «Diario de Barcelona», 29 de noviembre de 1809.

22. *Prontuario de las leyes y decretos del Rey José Napoleón I desde el año 1808 a 1811*, Madrid, Imprenta Real, 1812, vol. I, pp. 193-194.

adornada como corresponde en una función de tanta importancia». <sup>23</sup> Sans, el vicario general, envió la comunicación a las distintas parroquias y conventos de Barcelona, para que cada superior tomase el juramento a los miembros de su comunidad, «remitiéndome luego documento justificativo de todos los referidos individuos de su comunidad que lo hayan prestado en los mismos términos que lo prestó Vd. y demás clero, y otro igual de los que se hayan negado para notificar al Gobierno como me tiene comunicado». <sup>24</sup>

Fueron muchos los sacerdotes que aceptaron la humillación, pues no perjudicaba a la religión y, por el contrario, salvaría la desaparición del culto en Barcelona (los no juramentados estaban amenazados con ser expulsados a Francia); en cambio, como veremos, muchos miembros del clero regular prefirieron huir y muchas casas de frailes quedaron prácticamente desiertas.

Este juramento y una pastoral del canónigo leridano José Vidal, a la que los franceses dieron la misma difusión que a otra anterior del obispo de Gerona, provocaron gran indignación en Cataluña. A finales de junio de 1810 apareció esta exhortación de Vidal al clero de su diócesis, en la que exigía a sus eclesiásticos que cooperaran con los franceses, pues sólo así se alcanzaría «la paz, la justicia, el orden, la tranquilidad y otros bienes inestimables». Les recordaba que la influencia que tenían sobre el pueblo era importante, por lo que «os ordenamos, y mandamos que en vuestras doctrinas, pláticas, y sermones prediquéis clara y enérgicamente a vuestros feligreses, la obligación que todos tienen de profesar un sumo respeto, fidelidad, y obediencia á nuestro Rey Josef I, y á las autoridades que nos gobiernan, constituidas en su nombre bajo los poderosos auspicios del Emperador Napoleón, y de sus victoriosos Ejércitos. Amonestaréis igualmente á vuestros parroquianos de qualquier clase, y condición que sean que lleven una vida arreglada, tranquila y pacífica, cumpliendo sumisamente las respectivas obligaciones...». <sup>25</sup> En el mes de agosto el «Diario de Barcelona» dedicó una editorial a alabar el comportamiento del canónigo Vidal. <sup>26</sup>

Cuando esta pastoral empezó a ser del dominio público, arreciaron las protestas contra los religiosos que habían hecho el juramento. Desde distintos puntos de la región se escribieron artículos y folletos impugnando tal acción y exponiendo con claridad cuáles fueron los verdaderos motivos que les habían impulsado a aceptar tal decisión. Uno de los más duros ataques fue el del párroco de Fondarella, Juan Prim, que publicó una *Carta sobre el juramento de fidelidad a Napoleón*; en ella afirma que la obediencia a que se han comprometido los eclesiásticos no es posible fundamentarla en el derecho de conquista, puesto que en ningún

23. FERRER, R., *ob. cit.*, vol. V, pp. CXXXVII-CXXXVIII.

24. FERRER, R., *idem*, p. CVII.

25. Archivo Corona Aragón. Junta Superior, caja 175, n.º CXIII.

26. «Diario de Barcelona», 29 de agosto de 1811.

momento los franceses fueron conquistadores legales, sino que por medio de engaños, intrigas, usurpaciones, traiciones, etc. se fueron apoderando de las fortalezas del país, nunca en lucha abierta; por lo tanto, concluía, los que han jurado sólo hacen que contribuir a la permanencia ilegal de las tropas imperiales en España.<sup>27</sup>

Otro catalán, aunque anónimo, censura desde Solsona el bochornoso comportamiento de los sacerdotes juramentados, habida cuenta de que todos ellos obraron sin coacción de ningún tipo, sino plenamente conscientes de lo que hacían: «... ¿A quiénes amanillaron para esto? ¿A quiénes dieron tormento? ¿Cuántos estaban bien distantes de la ciudad? ¿Quiénes no pudieron huir? Y sin embargo, ¡ay!, ¡cuántos marcharon, no sólo resignados, más aun con un alarde y un cierto aire triunfal a doblar la rodilla al ídolo de la abominación y recibir en la frente su infame marca...».<sup>28</sup>

Idéntica orientación tienen las consideraciones que hace el autor del folleto manresano titulado *Sencilla reconvención, por un celoso defensor de la patria*. Opina que acudieron «solitos, sin escolta ninguna y con toda comodidad» a la ceremonia de la jura, y mientras existan eclesiásticos así, todos los esfuerzos para expulsar a los invasores serán inútiles, puesto que al realizar su misión sacerdotal irán influyendo sobre el ánimo del pueblo catalán.<sup>29</sup>

En 1812 apareció en Berga otro folleto contra los sacerdotes juramentados, aunque su autor ataca especialmente la actitud antirreligiosa de Napoleón «que protege todas las sectas, todos los cultos, todas las religiones, hasta la hebrea que es esencialmente mi enemiga implacable..., quien a la faz de todo el orbe tiene preso a mi Vicario, cabeza visible de la Iglesia..., quien tiene turbada la jerarquía eclesiástica... exterminador de todas las comunidades religiosas...».<sup>30</sup>

Aparte algunos casos de afrancesamiento más o menos convencido, la mayoría del bajo clero catalán continuaba su labor antifrancesa, preocupando sobremanera a los funcionarios imperiales. En ocasiones se negaba incluso a administrar los sacramentos a quienes eran partidarios del Emperador. Hacía caso omiso a los decretos reales, seguía utilizando el púlpito y el confesionario para fines políticos, interfiriendo continuamente la acción de la justicia francesa.<sup>31</sup>

Como vemos, el control del clero era una de las obsesiones de la administración napoleónica en el Principado; los que juraron no cumplen del todo con la fidelidad a José I; los que no lo hicieron colaboran con

---

27. GARCÍA RODRÍGUEZ, J. M.<sup>a</sup>, *ob. cit.*, vol. II, p. 269.

28. Biblioteca de Catalunya, folletos Bonsoms n.º 9024.

29. Biblioteca de Catalunya, folletos Bonsoms n.º 9025.

30. CAMP, F., *Itinerari general de la invasió napoleònica*, Barcelona, La Revista, 1930, p. 97.

31. FERRER Y DE LLORET, J. M.<sup>a</sup>, *El Ampurdán durante la Guerra de la Independencia*, Barcelona, Bertrán, 1885, pp. 78-79.

los resistentes, como dos sacerdotes detenidos por las tropas francesas, acusados de crimen de alta traición: intervino el vicario general, y las cartas que cruzó con el gobernador barcelonés son francamente duras: «Aún en el concepto de ser los Presbíteros que reclamo, dudosos del crimen de alta traición según expresa V.E. en el oficio que he tenido el honor de recibir, considero ser de mi obligación por razón del ministerio que ejerzo, no separarme de lo expuesto en mis antecedentes oficios... que sin excepción del delito se hallan los Clérigos sujetos á la jurisdicción eclesiástica...».<sup>32</sup>

Además, a partir de 1810, se nota cierta relajación de costumbres que empieza a ser preocupante. De ahí que, a mediados del año siguiente, el mariscal de Catalunya, Mac Donald, se ve obligado a publicar un decreto por el que se concede un mes de plazo para que todos los párrocos de la diócesis barcelonesa hagan renovar sus poderes por el vicario general; caso de no hacerlo, serán separados de su ministerio y las ceremonias por ellos oficiadas serán consideradas ilegales, como, por ejemplo, «los matrimonios celebrados en la diócesis por sacerdotes que no tuvieren licencia del Vicario General, serán nulos, y los hijos procedentes de ellos serán considerados como ilegítimos».<sup>33</sup>

Durante 1812, año en que empezaría a decaer el poder napoleónico, hay una cierta tendencia a suavizar las relaciones entre las autoridades invasoras y los eclesiásticos; se favorece el culto y se castiga a los que impidan el libre ejercicio de la Religión Católica: «Todo particular que por vía de echo ó con amenazas hubiera impedido á una o más personas de ejercer la Religión Católica, Apostólica y Romana, de asistir al ejercicio de este culto, de celebrar las fiestas, de observar los días de descanso..., qualquiera que con palabras ó ademanes hubiera ultrajado los objetos del culto en los sitios destinados, o á los Ministros del culto en sus funciones, será castigado con una multa de dieciséis a quinientos francos, y con una prisión de quince días a seis meses... Qualquiera que hubiese golpeado a los Ministros del culto en sus funciones, será sacado a vergüenza».<sup>34</sup> ¿Querían asegurar la integridad física de los sacerdotes juramentados? ¿Buscaban aprovechar el cansancio del clero disidente y atraérselo definitivamente? ¿Intentaban tener un enemigo menos, ahora que la estrella imperial palidece? ¿Había finalizado la violenta campaña popular de reacción contra el juramento?

Que los franceses buscan la colaboración del clero, tan imprescindible para ellos a partir de 1812, nos lo viene a confirmar una pastoral del canónigo que desempeñaba la sede vacante de Gerona. A principios de 1813 se descubrió una vasta conspiración para envenenar a los soldados imperiales, contaminando sus alimentos de primera necesidad; las autoridades se ven impotentes para evitar que este plan se consuma, pues

32. FERRER, R., *ob. cit.*, vol. VII, pp. CIX-CX.

33. «Diario de Barcelona», 22 de julio de 1811.

34. «Diario de Barcelona», 19 de mayo de 1812.

tiene ramificaciones por toda Cataluña, y solicitan la colaboración de los eclesiásticos para que calmen al pueblo. Y uno de los que les secundará es Pérez de Tobías, que exhortará al clero gerundense porque «se nos ha hecho presente haberse aprobado por los gefes del ejército español de esta provincia, como medio legítimo, el uso del veneno y asesinato de la tropa francesa, suponiendo tener ya pruebas convincentes de una maquinación tan horrorosa... y siendo tan propio del Clero mostrar al pueblo lo que prescriben la religión, el honor y el interés bien entendido del país...».<sup>35</sup>

Entre los eclesiásticos seculares de Cataluña que más se distinguieron por su afrancesamiento y colaboración con la administración imperial parece destacarse el ampurdanés Domingo Rovireta. En 1809 fue nombrado rector de Figueras por las autoridades invasoras, encargándose, además, de la única escuela que funcionaba en la ciudad, en la que se impartía la enseñanza en francés. En función de su cargo, fue precisamente este sacerdote el que asistió en sus últimos momentos al general Álvarez de Castro encarcelado en la fortaleza figuerense. Un grupo de vecinos vieron a Rovireta subir apresuradamente al castillo el 22 de enero de 1810, y al preguntarle dónde iba, respondió: «Voy a confesar al general Álvarez porque debe morir muy en breve». Esta respuesta ha dado pie a distintas versiones sobre la muerte del defensor de Gerona: ¿se refería el cura a que el general estaba muy enfermo y podía morir de un momento a otro? o ¿sabía, bajo secreto de confesión, los malos tratos de que era objeto el prisionero —como pretende demostrar la versión legendaria del fallecimiento por insomnio y por pinchazos—? Dos preguntas sin respuesta, aunque particularmente nos inclinamos por una muerte de Álvarez de Castro totalmente natural, a causa de la grave enfermedad que le había obligado a pedir el relevo en el mando de Gerona.

Cuando el corregidor figuerense se trasladó a la capital de la provincia, quiso premiar los servicios prestados por Rovireta, y obtuvo del mariscal Augereau su ascenso a canónigo de la Catedral de Gerona y arcediano de Besalú. A tal efecto, escribió una carta al obispo Ramírez de Arellano para notificarle el nuevo nombramiento del párroco figuerense, como prueba de agradecimiento «por cumplir exemplarmente las obligaciones de su ministerio apostólico, cimentando pública y privadamente la paz, tranquilidad y subordinación a su Soberano...».<sup>37</sup> En el apartado dedicado a este prelado gerundense analizaremos las vicisitudes por las que atravesó el nombramiento de Rovireta, puesto que Arellano se negó a aceptar esta imposición del corregidor Puig, por no venir confirmada por José I. Tras unos días de tira y afloja, por fin el capellán figuerense pudo tomar posesión de su nuevo cargo. A partir de este mo-

35. «Diario de Barcelona», 28 de febrero de 1813.

36. SORIANO CARDONA, R., *Gestes heroiques de Catalunya*, Figueres, 1934, p. 55.

37. Archivo Diocesano de Gerona, 1 de enero de 1810.

mento, Rovireta fue uno de los eclesiásticos de confianza del mariscal Augereau, interviniendo en varias delicadas misiones cuando sus compañeros del Cabildo se negaban a colaborar con alguna orden francesa.

Al retirarse a Francia el ejército imperial, Rovireta se marchó con Puig y parece ser que mantuvo contactos con él hasta que el ex corregidor pudo regresar a Cataluña. Ya no poseemos más datos sobre el exilio de nuestro eclesiástico, lo que nos hace suponer que moriría olvidado por todos, amigos y enemigos, final «reservado a los personajes mediocres que han pasado rápidamente a través de la Historia».<sup>38</sup>

## B) EL OBISPO DE GERONA, RAMÍREZ DE ARELLANO

Juan Agapito Ramírez de Arellano, de familia bastante distinguida, nació en Puente de la Reina (Navarra). Después de cursar sus estudios eclesiásticos, se trasladó a Italia para ampliar conocimientos, licenciándose en Humanidades en Roma y en Derecho en Bolonia. De regreso a España, obtuvo pronto el cargo de canónigo doctor de la catedral de Soria, pasando después, con el mismo puesto, a la catedral de Toledo. En 1798 fue nombrado obispo de Gerona, sede que desempeñará hasta su muerte en 1810, en plena Guerra de la Independencia.<sup>39</sup>

Era un hombre bueno y pacífico, opinión en la que coinciden Mercader y Noguera, historiadores que han dedicado cierta atención a este personaje. Sus feligreses le apreciaban mucho por sus desvelos en pro de una mejora moral y material de la vida de la provincia.

Cuando los franceses entraron en España, Arellano procuró calmar los ánimos de los dos bandos hasta ver cuál era el objetivo real de la invasión, por lo que durante los primeros meses de 1808 no hubo demasiados problemas de coexistencia en su diócesis. Pero tras las abdicaciones de Bayona, quedó perfectamente demostrado que lo que buscaban las tropas napoleónicas era ocupar España: hay que iniciar la resistencia.

Sin embargo, nuestro obispo no tiene tiempo de tomar ninguna determinación en este sentido, puesto que es inmediatamente llamado por Murat para acudir a la Asamblea de Bayona como autoridad con prestigio en toda la provincia de Gerona.<sup>40</sup> No sabemos cuál fue la reacción de Arellano ante esta llamada de los franceses, pero suponemos que no acudiría demasiado convencido, a tenor de su actuación posterior hasta 1810. Afortunadamente para él, al igual que le sucedió al otro diputado gerundense, los resistentes catalanes les cerraron el paso en la provincia de Tarragona y les obligaron a regresar al punto de partida. Dándose

38. RAHOLA, C., *Estudis napoleònics*, Girona, Casa d'Assistència, 1933, p. 57.

39. NOGUERA MOSQUERAS, T., *El Ilmo. Sr. D. Juan Agapito Ramírez de Arellano, obispo de Gerona* en «Anales Instituto Estudios Gerundenses», XIII, 1959, p. 18.

40. SANZ CID, C., *La Constitución de Bayona*, Madrid, Reus, 1922, p. 77.

cuenta de que el pueblo de Cataluña se había levantado contra los invasores, Arellano comprendió que su deber era acudir cuanto antes a Gerona para dirigir y aconsejar el movimiento insurreccional.

En todo momento, nuestro obispo colaboró con las fuerzas civiles de la ciudad para planificar la resistencia ante los ejércitos imperiales y, llegada la ocasión, defenderse durante los asedios a que se vieron sometidos. No escatimó su ayuda, e incluso aleccionará a los habitantes para que cada uno aporte su granito de arena, dando facilidades a los eclesiásticos para que luchen también como un civil más.

A mediados de 1809 Gerona está sufriendo uno de los tres famosos sitios que le han dado prestigio por el heroísmo de sus defensores: la Junta de Gobierno de la ciudad decide crear un grupo especializado en enseñar el manejo de las armas a todos los vecinos y preparado para cubrir bajas en cualquier emergencia. El obispo anima a sus eclesiásticos a que formen parte de esta cruzada gerundense y les promete tenerlos en cuenta para posteriores ascensos.<sup>41</sup>

Al entrar los franceses el 12 de diciembre de 1809 en Gerona, uno de los lugares primeramente saqueados fue el Palacio Episcopal y este hecho debió influir poderosamente en el ánimo y en la salud de Ramírez de Arellano. En efecto, el hombre que hasta ahora había demostrado una entereza digna de elogio y un patriotismo intachable se desmoraliza totalmente al ver que tantos sufrimientos y tantas penalidades no han servido para nada: la resistencia ha sido inútil y los franceses son superiores militarmente. Considera que el derramamiento de sangre ha sido ya suficiente y que hay que evitar su prolongación. De ahí que, a partir de enero de 1810, colabore con la administración imperial de Gerona.

En honor a la verdad, no podemos catalogar a Ramírez de Arellano como un traidor a su patria, ni tan sólo como un arribista; tampoco fue un afrancesado ideológico. Simplemente se trata de un obispo que procura lo mejor para sus feligreses y que quiere cicatrizar pronto las huellas de la guerra, pensando que la manera más idónea de conseguirlo era colaborando con los dominadores. De este modo podrá controlar y frenar, si es preciso, cualquier disposición imperial que pudiese resultar perjudicial para los gerundenses. Así vemos como en algunas ocasiones se atreve a desobedecer órdenes superiores por considerarlas injustas; recordemos a este respecto el «affaire Rovireta».

Cuando el corregidor Puig decidió nombrar al sacerdote figuerense para el cargo de canónigo gerundense, «tuvo la deferencia» de comunicarle al obispo este nombramiento, advirtiéndole además que cumpliera rápidamente lo mandado.<sup>42</sup> Pero probablemente no contaron con la reacción de Arellano que no aceptó esta injusta y arbitraria orden y se enfrentó con las autoridades francesas, a las que expuso los motivos de su

---

41. FERRER, R., *ob. cit.*, vol. IV, p. CXXX.

42. Archivo Diocesano de Gerona, 1 de enero de 1810.

negativa: los nombramientos eclesiásticos dependen del rey, según decreto real del año anterior, por lo que para evitar posibles conflictos de jurisdicción, considera que es preferible esperar el tiempo que tarde en tramitarse legalmente el ascenso de Rovireta.<sup>43</sup>

Si el obispo gerundense hubiera sido un afrancesado convencido, no habría tenido reparos en acatar la orden del mariscal Augereau, que al fin y al cabo era el representante directo de Napoleón en territorio catalán, con autoridad por encima de la de José I. Pero Arellano sólo pensaba colaborar con los franceses en lo que se refiriera a una suavización del periodo de guerra para su provincia, y cometer una injusticia como la que exigían sería aumentar el número de descontentos. De ahí que, muy diplomáticamente, decida dar largas al asunto.

Ante estos fundamentados reparos legales expuestos por el obispo, el nombramiento de Rovireta estuvo pendiente de resolución durante ocho días. Tras este prudencial período, las autoridades francesas encargaron al comisario regio de Catalunya, Garriga, que, haciendo uso de su puesto oficial, comunicara a Arellano la obligación que tenía de dar la canonjía al sacerdote figuerense «en el preciso término de dos horas».<sup>44</sup>

Ahora el enfrentamiento sería demasiado evidente y, puesto que de todas maneras Rovireta sería canónigo, el obispo accede a darle posesión, no sin dejar bien sentado que lo hace «por la autoridad que asegura el Señor Mariscal hallarse revestido».

Durante 1810, Ramírez de Arellano publicó varias proclamas dirigidas a los sacerdotes y feligreses en general de su diócesis, con el fin de apaciguar los ánimos y hacerles ver lo inútil que sería continuar el levantamiento. Precisamente en estas proclamas fundamentan sus acusaciones los historiadores que califican como afrancesado al obispo gerundense, cuando en realidad parecen ser obra de un buen hombre, anciano y pacifista a ultranza, que está obsesionado por los desastres de la guerra. Es cierto que en algunos párrafos hay quizás excesivos elogios hacia José I y la causa imperial, lo que ha hecho suponer a Noguer que el original de estos manifiestos públicos serían corregidos o retocados por algún funcionario de la administración francesa, que muy bien podría ser Puig, especialista en estos menesteres.

El 1 de enero Arellano publica la primera de sus proclamas, dirigida a los eclesiásticos del Obispado. Empieza su exhortación recordándoles las penalidades que ha sufrido la provincia durante los siete meses que ha durado el asedio de la capital y que, por fin, aunque derrotados, se ha conseguido la tranquilidad tan necesaria para el progreso de la zona. Bajo el gobierno de José I se irá normalizando la situación, pero para conseguirlo es preciso que todas las personas con cargos públicos colaboren con los proyectos de la administración francesa. No se trata

43. Archivo Diocesano de Gerona, 2 de enero de 1810.

44. Archivo Diocesano de Gerona, 10 de enero de 1810.

ni de venderse al invasor ni de aprovechar el momento para escalar mejores puestos sociales, sino simplemente de no dejar perder la magnífica ocasión que se les ofrece a los gerundenses de olvidar pronto las miserias pasadas. Y los eclesiásticos, por su especial dedicación al bienestar del pueblo, están moralmente obligados a poner todo lo que esté de su parte para fomentar la idea de paz y de obediencia hacia el hombre que se lo facilitará: José I. Después de aclarar que la lucha contra los franceses no es una guerra de religión (como sostenían algunos sacerdotes resistentes), puesto que la Francia imperial es una nación católica, Arellano exige que todos los religiosos de su diócesis depongan las armas y presten el juramento de fidelidad al rey napoleónico, bajo amenaza de suspensión. Además, les anima a que hagan lo mismo con sus feligreses para que, bajo la maternal águila imperial, Gerona olvide pronto los horrores de la guerra.<sup>45</sup>

Dado el prestigio de que gozaba Arellano en su diócesis, esta proclama debió surtir los efectos que deseaban los franceses; unos por cansancio, otros por desánimo, otros por considerarlo lo más oportuno, fueron muchos los gerundenses que pasaron por el despacho del corregidor para prestar su juramento de fidelidad a José I. De ahí que Puig, en nombre de Augereau, encié una carta al obispo, a finales de enero, agradeciéndole «haber accedido gustoso a las disposiciones...» con lo que «ha contribuido en procurar la tranquilidad a un rebaño agitado por los mismos Pastores. Por un funesto transtorno, éstos, profesando la vida contemplativa, vivían en medio del bullicio del pueblo».<sup>46</sup>

La colaboración del obispo debió ser del agrado de la administración imperial, interesada en contar a su lado con tan importante personaje —importante más por su cargo respecto al pueblo que por su eficaz ayuda a la causa francesa—, por lo que procuró mantener siempre buenas relaciones con él, sin forzar demasiado su cooperación. En junio de 1810, el nuevo mariscal jefe, Mac Donald, le comunicó su nombramiento como presidente de la Junta de Gerona, «por sus virtudes, sabiduría y sus talentos».<sup>47</sup>

A finales del mismo mes de junio, Ramírez de Arellano publicó otra de sus pastorales que, por considerarla tan en la línea de los objetivos franceses, fue insertada en el «Diario de Barcelona» del 27 de julio, con el fin de ponerla en conocimiento de todos los catalanes. Desde que Mac Donald se había puesto al frente del Principado, su primordial preocupación fue captarse rápidamente al pueblo y hacerle olvidar todos los recuerdos y huellas de la guerra. En el caso concreto de los eclesiásticos, se encontró con que era urgente socorrer a los sacerdotes más afectados, reparar algunas iglesias en estado ruinoso y reponer lo que había

---

45. «Diario de Barcelona», 27 de enero de 1810.

46. Archivo Diocesano de Gerona, 31 de enero de 1810.

47. Archivo Diocesano de Gerona, 16 de junio de 1810.

sido robado de ellas. Con la intención de informarse exactamente de las necesidades de la diócesis, el mariscal solicitó al obispo que le hiciera una lista de las cosas más urgentes, a las que muy pronto dio la solución correspondiente.

En prueba de agradecimiento, y con el fin de anunciar a sus feligreses este gesto de Mac Donald, Arellano publicó el 25 de junio la pastoral antes mencionada, dirigida a los sacerdotes de su jurisdicción. Les recuerda todo lo que ha hecho el mariscal desde que llegó a la provincia, buscando siempre la paz, la tranquilidad y la felicidad tan anheladas por los gerundenses, a lo que hay que añadir ahora las disposiciones que ha ordenado para reparar los daños de la Iglesia, prueba fehaciente de su piedad, clemencia y religiosidad. El obispo pide a todos los sacerdotes que hagan llegar al pueblo estas benévolas intenciones demostradas por las autoridades francesas y procuren hacer regresar a sus hogares a los que todavía resisten en las zonas montañosas, tanto laicos como eclesiásticos. Acaba la pastoral exponiendo qué se puede conseguir si todos siguen estas orientaciones del obispo: «concurramos y conspiremos todos a un mismo fin, para que podamos lograr la dicha sin igual de ver restituida en este desgraciado país la seguridad de las personas y propiedades, la pública tranquilidad de los pueblos, y la general felicidad de sus habitantes».<sup>48</sup>

El 21 de diciembre de 1810, casi exactamente un año después de la entrada de los franceses en Gerona, muere Ramírez de Arellano, de edad bastante avanzada. Los siete meses de sitio y la posterior capitulación habían minado mucho su salud, y el año que tuvo que hacer el doble juego de colaborar con los franceses y, a la vez, velar por sus feligreses, acabó con su resistencia física.

Haciendo el balance final de su actuación durante la Guerra de la Independencia, llegamos a la conclusión, como antes advertíamos, de que no merece el calificativo de afrancesado, por lo menos de un modo consciente; su conducta, tal como también opina Mercader,<sup>49</sup> fue debida a las circunstancias de emergencia del momento, a las que tuvo que adaptar los menesteres propios de su cargo.

Es cierto que colaboró con el invasor y que tuvo puestos de importancia dentro de la administración francesa en Gerona, pero qué otra cosa podía hacer un obispo ya anciano, moralmente responsable de la vida de sus feligreses, entre los que gozaba de gran prestigio. Quiso evitar más derramamiento de sangre y cicatrizar pronto las heridas de la guerra y la forma más rápida de conseguirlo era intervenir en las decisiones de los generales franceses que afectasen a su diócesis. En conciencia creyó que debía actuar así y, no habiendo perjudicado directamente a ningún conciudadano suyo, no podemos catalogarlo como traidor a su patria.

48. «Diario de Barcelona», 27 de julio de 1810.

49. MERCADER RIBA, J., *Barcelona durante la ocupación francesa. 1809-1814*, Madrid, CSIC, 1949, p. 386.

### C) EL CLERO REGULAR

Desde los primeros meses de la ocupación, los franceses se mostraron bastante hostiles al clero regular, muy abundante en aquellos momentos en Cataluña y muy apreciado por el pueblo. Éste admiraba la renuncia al mundo de aquellos hombres que vivían en sus conventos, rodeados de —por qué negarlo— algo de misterio. Sin embargo, estos frailes y estas monjas eran, en general, personas no productivas para la economía nacional, problema que ya se había hecho notar desde el siglo XVII en toda España. Y a principios de 1808, cuando empezaron a escasear los alimentos en las zonas levantadas contra el invasor, este problema se irá agravando.

Por eso no debe extrañarnos que una de las primeras medidas que adoptaron Duhesme y sus subordinados, ante la carestía de productos de primera necesidad, fuese eliminar parte de las bocas a alimentar, precisamente aquellas que no producían: los frailes y las monjas. El 14 de noviembre se publica un decreto por el que se permite la salida de Barcelona a los religiosos que lo deseen; pero, ante el éxodo masivo, algunas casas quedaron incluso sin el mínimo indispensable de miembros para que prosiguiese con normalidad el culto. De ahí que, unos días después, otro decreto señala que por lo menos «deben quedar seis en cada convento».<sup>50</sup>

Por otra parte, precisamente debido al tono misterioso que tenía la vida en el interior de los conventos, pronto empezaron a convertirse en centros de reuniones de los conspiradores; pero al ser lugares sagrados, gozaban del derecho de asilo, en caso de ser descubiertos. Es decir, les era muy difícil a los franceses poder controlar la actividad religiosa y política de los frailes, con la agravante de no poder entrar en sus casas para investigar. A finales de 1808 fue abortado un complot en Barcelona, comprobándose, como ya hemos dicho en el primer apartado de este trabajo, la participación de varios religiosos, lo que vino a confirmar las sospechas de los jefes imperiales destacados en nuestra región.

Pero no será Duhesme quien tenga que adoptar alguna postura fuerte respecto al clero regular catalán, puesto que un problema parecido tenían las otras regiones españolas ya ocupadas por el invasor. Y será el propio Napoleón el que, al venir a España para restablecer a su hermano José I en el trono, podrá comprobar personalmente el gran número de religiosos que había y su papel importante en la resistencia. De ahí que, antes de regresar a Francia, publique un decreto reduciendo los conventos a una tercera parte, prohibiendo la admisión de novicios y facilitando la secularización voluntaria, puesto que «los Religiosos de las diversas Órdenes monásticas en España son sobradamente multiplicados; y que si un cierto número es útil para ayudar á los Ministros del Altar,

50. FERRER, R., *ob. cit.*, vol. I, p. 515.

en la administración de los Sacramentos: la existencia de un número demasiado considerable es dañosa á la prosperidad del Estado». Sin embargo, el último artículo del decreto nos indica cuál es el verdadero motivo de su publicación: «La mitad de los bienes de los Conventos suprimidos quedarán para garantía de los Vales Reales, y otros efectos de la deuda pública. La otra mitad servirá para reembolsar á las provincias y ciudades los gastos ocasionados por el mantenimiento de las tropas francesas, é indemnizar á las villas y campiñas de los estragos, pérdidas de casas y demás daños ocasionados por la guerra».<sup>51</sup>

A partir de este momento, entre los obstáculos que les ponían las autoridades francesas de Cataluña y los que les eran impuestos desde Madrid por José I, cada vez les sería más difícil a los frailes catalanes continuar dentro de la vida religiosa y mucho más dedicarse a tareas políticas. En marzo, Duhesme les prohíbe circular libremente y acudir a casas particulares, salvo en cumplimiento de un inexcusable deber religioso.<sup>52</sup> El control se va estrechando cada vez más, y en mayo del mismo año son publicados varios decretos josefinistas: contra «todo Eclesiástico secular o regular que extraviase la opinión del pueblo esparciendo noticias falsas, ó induciéndole por qualquier medio á la desobediencia y rebelión contra nuestra Persona y Gobierno, será preso por la Justicia del pueblo donde se hallase» y, además, «en todo pueblo en que se cometa un asesinato de un individuo del Ejército, se suprimirán los conventos que en él existan, á menos que no parezca el delinquente...».<sup>53</sup> Otro decreto autoriza la distribución de «los vasos sagrados, alhajas, ornamentos, libros y demás utensilios que se hayan recogido de los conventos suprimidos» a las iglesias que los necesiten para que «no se interrumpa el culto divino ni la administración de los santos sacramentos en las Parroquias que hayan sufrido los perjuicios inevitables que suelen cometer las tropas al entrar en los pueblos obstinados...».<sup>54</sup> También se facilita la secularización de «toda religiosa que solicitase dexar la clausura, y retirarse a casa de sus parientes, u otra de personas honradas y bien opinadas... y se le señalará para su subsistencia la pensión de doscientos ducados anuales».<sup>55</sup>

Sin embargo, a pesar del rígido control y de las severas medidas, algunos frailes barceloneses seguirán arriesgando sus vidas proyectando conspiraciones para expulsar a los franceses. Precisamente en este

51. «Diario de Barcelona», 21 de marzo de 1809.

52. BARRAQUER, C., *ob. cit.*, vol. I, pp. 32-33.

53. *Prontuario...*, vol. I, pp. 168-171.

54. *Prontuario...*, vol. I, p. 179.

55. *Prontuario...*, vol. I, pp. 182-183.

mismo mes de mayo será descubierta otra, también con intervención de varios religiosos, lo que se traducirá en un endurecimiento de las medidas contra el clero regular catalán, y concretamente contra el de la Ciudad Condal. Se registrarán, sin el correspondiente e indispensable permiso eclesiástico, aquellos conventos que se consideren sospechosos,<sup>56</sup> se establece un rígido horario de apertura y cierre, con serias amenazas a los infractores, que serán considerados como conspiradores,<sup>57</sup> etc.

Por lo anteriormente expuesto, podemos ver que los frailes fueron uno de los problemas graves con que debieron enfrentarse los franceses en España, tanto por su número, como por su actividad conspiradora y su influencia en el pueblo. Todas las medidas adoptadas hasta mediados de 1809 para intentar someterlos habían resultado inútiles, por lo que José I decidió acabar definitivamente con esta constante tensión entre la administración napoleónica y el clero regular de todo el país. El 18 de agosto publicó el decreto por el que se suprimían «todas las órdenes Regulares, Monacales, Mendicantes y Clericales existentes en los dominios de España; y los individuos de ellas, en el término de quince días, deberán salir de sus conventos y claustros, y vestir hábitos clericales seculares»: la razón que se alega es que «no habiendo bastado todos los miramientos que hemos tenido hasta ahora con los Regulares de las diferentes Órdenes, ni las promesas sinceras que les habíamos hecho de dispensarles nuestra protección y favor en quanto la equidad y el interés general del reino lo permitiesen, evitando todo perjuicio personal, para que ellos hayan permanecido tranquilos, sin tomar parte, según lo exige su estado, en las turbulencias y discordias que afligen actualmente á la España; habiendo el espíritu de cuerpo impedido que hayan confiado en nuestros ofrecimientos, y arrastrándoles á disposiciones hostiles contra nuestro Gobierno...».<sup>58</sup>

Tres días después aparecía un nuevo decreto real prohibiendo a los exclaustrados «predicar y confesar hasta otra providencia, que se tomará con conocimiento de la capacidad y conducta de cada uno, y que les es absolutamente prohibido desde que salgan de sus conventos formar cuerpos ó sociedad para ningún acto religioso ni civil».<sup>59</sup> Pasado un plazo prudencial de tiempo para esperar la reacción de los afectados, se autoriza a los ex-regulares que lo deseen poder desempeñar cualquier «canongía de oficio, curato, beneficio y demás piezas eclesiásticas... en caso de hacerse acreedores á ellas por sus ejercicios, aptitud y conducta»,<sup>60</sup> sin que el haber sido fraile les sea obstáculo «para obtener Curatos, Prebendas ó Beneficios eclesiásticos».<sup>61</sup>

---

56. FERRER, R., *ob. cit.*, vol. III, pp. CXLV-CXLVII.

57. «Diario de Barcelona», 29 de mayo de 1809.

58. *Prontuario...*, vol. I, pp. 303-305.

59. *Prontuario...*, vol. I, pp. 313-314.

60. *Prontuario...*, vol. I, pp. 359-360.

61. *Prontuario...*, vol. I, pp. 437-438.

Ninguna de estas órdenes fue cumplida al pie de la letra en Cataluña, puesto que nuestra región siempre estuvo algo alejada del control directo de José I. Los frailes que lo desearon siguieron en sus conventos, pero su labor fue cada vez menos libre, dado que Duhesme aprovechará los decretos reales para endurecer su control sobre el clero regular, aunque sin suprimirlo. Mandará hacer un inventario de la plata, tesoros y muebles de cada casa religiosa, para evitar que sean escondidos cuando llegue el momento de la supresión;<sup>62</sup> cierra algunas iglesias y conventos con pocos eclesiásticos y éstos pasarán a vivir a otras casas de su misma Orden;<sup>63</sup> coloca a todos los frailes residentes en Barcelona «bajo la protección del Gobierno», dada «la parte activa que han tomado en la rebelión varios miembros del Clero así Secular como Regular» y «considerando que es muy justo el que se proteja a los Clérigos y Frayles quienes, fieles á su deber, se han mantenido tranquilos en esta ciudad de Barcelona, dando por su conducta discreta y prudente el ejemplo de moderación y sumisión al Gobierno; además, «Qualquier Prior, Guardian ó Cabeza de Conventos y Casas de Religiosos quedarán obligados á presentar cada ocho días al Comisario General de Policía, el estado de los Frayles o Clérigos que tuviere en su Convento o Casa».<sup>64</sup>

A pesar de dificultarles su permanencia en la vida monástica, de no dejarles circular libremente, defacilitarles el retorno al estado laico, de confiscarles su plata y sus tesoros, etc., eran todavía muchos los frailes y las monjas que no habían caído en la trampa de su afrancesamiento y no aceptan su colaboración con el invasor. Como hemos visto, intentos de captación no faltaron por parte de las autoridades napoleónicas de Cataluña, pero un buen número de nuestros regulares supieron mantenerse firmes en sus convicciones religiosas y políticas.

Ante esta resistencia, el nuevo mariscal jefe del Principado, Auge-reau, decidió dar el último paso y obligar a todos los eclesiásticos, como ya hemos visto, a jurar fidelidad y obediencia a la causa imperial.<sup>65</sup> De este modo se aclararía la posición concreta de todos y cada uno de nuestros frailes, sabiendo desde ahora con quiénes podía contar y cuáles eran los resistentes. Muchos se negaron, abandonando sus casas y huyendo a otras zonas no dominadas por los invasores, otros juraron y continuaron su vida religiosa, y otros aprovecharon la ocasión para romper sus votos y secularizarse. Durante buena parte del año 1810, el aspecto que ofrecían los conventos barceloneses no podía ser más deplorable, muchos de ellos desiertos, sin objetos preciosos por haberlos confiscado los franceses, y algunos dedicados incluso a otros menesteres civiles.

---

62. «Diario de Barcelona», 16 de octubre de 1809.

63. «Diario de Barcelona», 29 de noviembre de 1809.

64. «Diario de Barcelona», 14 de enero de 1810.

65. FERRER, R., *ob. cit.*, vol. V, pp. CXXXVII-CXXXIX.

Al llegar Mac Donald para ponerse al frente del Gobierno de Cataluña, no teniendo que seguir ya las orientaciones de Madrid, cambió la táctica con respecto a los frailes y prefirió mantener abiertos los conventos. El panorama de guerra era bastante esperanzador para la causa napoleónica, por lo que había que normalizar la vida de la región y uno de los puntos a realizar era la suavización de las relaciones con la Iglesia. Incluso aceptó el regreso de los no juramentados, puesto que resultaban menos peligrosos controlados en la ciudad que si permanecían en territorio rebelde; pero, ante la falta de medios en sus antiguas casas, deberán vivir momentáneamente con sus familias, y bajo un cierto control policiaco: «... es imposible acoger el crecido número de Regulares que desean volver á Barcelona, á quienes en la actualidad no se puede ofrecer el socorro, que se concederá en más felices tiempos... Los que desearan volver á Barcelona para vivir en el seno de sus familias, tendrán la facultad de hacerlo; pero presentándose al Comisario de Policía deberán declarar los medios que tuvieren para subsistir, y así mismo deberán renunciar el llevar hábito de su Orden, debiendo en adelante ir vestidos como los Eclesiásticos Seculares».<sup>66</sup>

A partir de finales de 1810, van regresando algunos regulares que habían huido y ahora aceptan las nuevas condiciones francesas; probablemente no veían demasiado claro el porvenir de la guerra y prefirieron atender los intentos de captación que les hacían las autoridades invasoras. Todos ellos recibían una pensión mensual, puesto que no podían residir en sus conventos, compensación económica suficiente para vivir y que debió atraer a algunos que meses antes se habían negado a prestar el juramento.

En abril de 1812, el mariscal De Caen regula definitivamente la situación de estos frailes, haciéndola extensible a toda la región catalana: «Todos los Religiosos y Religiosas que actualmente se hallan fuera de sus casas conventuales situadas en Cataluña, y residieran en uno de los pueblos sometidos de esta Provincia, habiendo prestado el juramento de fidelidad al Gobierno francés, recibirán un socorro provisional que será pagado por meses...», ayudas que, lógicamente, variarán según la edad y el cargo. Para cobrar cada mensualidad, «cada uno de los individuos que tengan derecho a ello, deberá producir ante el Subprefecto de su distrito, su fe de Bautismo, su fe de vida, un extracto de emisión de votos o de profesión visto por el Sr. Vicario General de su diócesis, y una certificación del Mere vista por el juez de paz del Cantón por la que conste que satisface a las condiciones prescritas», es decir, una especie de certificado de buena conducta política.<sup>67</sup>

Entre la documentación napoleónica conservada en el Archivo de la Corona de Aragón hemos recogido la solicitud de una monja de Ge-

---

66. FERRER, R., *ob. cit.*, vol. VI, p. XIX.

67. «Diario de Barcelona», 19 de mayo de 1812.

rona para que le sea concedida esta ayuda mensual. A tal fin acompaña el certificado conforme unos días antes había prestado el juramento ante el Prefecto de la ciudad: «D.<sup>a</sup> María Ana de Camps, residente en esta ciudad, con la debida atención hace presente a V.S. que es monja de coro profesa del convento de San Daniel fuera los muros de esta ciudad, según la certificación del Señor Vicario General Gobernador del Obispado, que acompaña con la partida de su Bautismo, y la certificación de haber prestado el juramento de fidelidad en la que también consta que reside en esta ciudad», cuyo extracto dice que «par devant nous Prudence de Roujoux, Prefet, a comparu Marianne Camps, ex-religieuse de monastir de St. Daniel de Gironne, habitante cette ville, la qu'elle a déclaré vouloir prêter le serment de fidelité et obéissance au Gouvernement actuel de la Catalogne en nos mains, ce qu'elle a effectué en ces termes: «Je jure obéissance et soumission au Gouvernement de la Catalogne, et fidélité a S.M. l'Empereur et Roy».<sup>68</sup>

Con el intento de implantación del Régimen Civil vuelve otra vez a ponerse sobre el tapete de las discusiones el problema del clero regular que permanece en sus conventos; pero ahora la suerte seguida por nuestros frailes será distinta según las comarcas. Tal como señala Mercader,<sup>69</sup> mientras en Barcelona el Vicario General logró preservar a sus religiosos de todo peligro, los frailes de Gerona y Figueras fueron enviados prisioneros a Francia.

Por fin, en febrero de 1814, y ante el bloqueo de Barcelona por las tropas españolas, las autoridades francesas ordenaron la expulsión de todos los religiosos de la ciudad que no tuvieran medios para mantenerse por su cuenta; sólo se autorizó la permanencia de los ocho o nueve más allegados colaboradores. La necesidad económica había dado punto final a este continuo tira y afloja entre decretos de castigo y bandos de captación, que había sido la actitud de la administración napoleónica respecto al clero regular catalán desde el principio de la guerra.

Uno de los frailes catalanes que llegó a alcanzar mayor influjo entre los generales imperiales fue el barcelonés Vicente Sopena, de la Orden de los Predicadores, del Convento de Santa Catalina. Al producirse la muerte del Superior de su convento, consiguió el apoyo de las autoridades francesas y fue designado para el cargo. Poco después, en mayo de 1810, fue creada una Comisión para recoger todos los libros, documentos, etc., de los conventos suprimidos, con los cuales formar una gran biblioteca pública, para fomentar la cultura popular; nuestro dominico será uno de los miembros de esta Comisión, con lo cual irá ganando la confianza de la administración napoleónica.<sup>70</sup>

---

68. Archivo Corona Aragón. Documentación napoleónica, caja L, leg. 27-2.<sup>a</sup>-b.

69. MERCADER RIBA, J., *ob. cit.*, p. 379.

70. «Diario de Barcelona», 10 de mayo de 1810.

En honor a la verdad, y tal como coinciden Mercader<sup>71</sup> y Barraquer,<sup>72</sup> hay que reconocer que en todo momento Sopena fue un hábil diplomático, que por un lado buscará favorecer a los miembros de su Orden, mientras que por otro procurará aumentar su consideración entre los mariscales-jefes.

Ahora bien, como hombre que ambicionaba alcanzar altos cargos, no pudo soportar que el Vicario General, Sans, estuviera por encima de él, chocando ambos en repetidas ocasiones, hasta que De Caen, para evitar mayores males, decidió separar el clero secular del regular. En noviembre de 1812, Sopena fue nombrado protector del Clero regular de Barcelona y presidente de una junta que dirigía a todos los religiosos de la ciudad. Hasta el final de la guerra estuvo desempeñando este puesto, siendo uno de los pocos frailes que permanecieron en Barcelona tras el decreto de expulsión masiva de febrero de 1814. Por cierto que cuando llegó el mariscal Suchet a la Ciudad Condal, Sopena acudió a cumplimentarle al igual que lo hicieron las demás autoridades locales, recibiendo una gran bofetada moral, puesto que el jefe militar francés no quiso reconocerlo como Vicario General de los Regulares, diciéndole que «yo no conozco otro Vicario General que el del Cabildo», añadiendo «ésto —por el hábito— debe quitarse, ésto no se permite».<sup>73</sup>

Aunque el papel desempeñado por Sopena era bastante ingrato, supo salir airoso del mismo. No fue un típico arribista que colaboró con los invasores sólo por lucro personal, sino que, además, procuró favorecer siempre a sus compañeros de religión, especialmente a los dominicos, paliando las órdenes imperiales a ellos dirigidas. De ahí que, al finalizar la guerra, no se vió obligado a exiliarse, ni tan siquiera fue perseguido por sus compatriotas, ocupando siempre altos cargos dentro de su Orden: así vemos cómo en marzo de 1826, él mismo se firma «Fr. Vicente Sopena, Maestro en Sagrada Teología, Procurador General de la Orden de los Predicadores por España e Indias».<sup>74</sup>

Mercader en su *Barcelona durante la ocupación francesa, 1809-1814*, nos informa sobre otros frailes destacados en la Ciudad Condal por su colaboración con los franceses. Entre ellos sobresale el agustino calzado Marcobal, que fue miembro de aquella Comisión de Ciencias y Artes de la que también formaba parte Sopena: se hizo tristemente célebre por haber denunciado a varios hermanos de religión, por lo que al terminar la guerra fue expulsado del convento y desterrado a Palamós: «... para conducir al Padre Marcoval, echado de Barcelona por orden del Gobierno eclesiástico el día 23 de junio de 1814, y destinado

---

71. MERCADER RIBA, J., *ob. cit.*, p. 383.

72. BARRAQUER, C., *ob. cit.*, p. 220.

73. BARRAQUER, C., *idem*, p. 48.

74. BARRAQUER, C., *idem*, p. 220.

por el prior Vicario Provincial al convento de Palamós, con las debidas responsabilidades encargadas al Prior de dicho convento...».<sup>75</sup>

Otros fueron: el trinitario Juan Monter, que se secularizó por no haber sido elegido superior de su Orden; el mercedario Vinyals, organista de la iglesia de la Merced, que también colgó los hábitos, aunque después obtuvo un canonicato, etc.<sup>76</sup>

#### D) CONCLUSIÓN

Como conclusión de este trabajo, podemos afirmar que el estamento eclesiástico fue el que más reacio se mostró, en líneas generales, a aceptar la dominación francesa y sus campañas de captación. Pero debemos hacer una distinción entre el clero secular alto, cuyos miembros, en buen número, consideraron más beneficioso para todos simular una colaboración con los dominadores y poder desviar las órdenes excesivamente perjudiciales, y el clero secular bajo y la gran mayoría de los regulares que se lanzaron de lleno a la lucha en el bando rebelde, incitando al pueblo a que llevara su resistencia hasta el límite.

Como es natural y humano, entre los eclesiásticos catalanes hemos encontrado los clásicos arribistas, que aprovecharon las circunstancias especiales de la guerra para medrar personalmente. También hay bastantes casos de colaboracionistas: Arellano, Tobías, Vidal, Sopena, etc., pero buscaron siempre el bien de la comunidad, no el suyo propio, aunque a veces sus posiciones fueron mal interpretadas por los catalanes resistentes. Y lo que nos ha sido imposible de hallar es algún caso de afrancesado plenamente convencido, dado el cariz antirreligioso predominante en las ideas francesas de la época.

---

75. BARRAQUER, C., *idem*, p. 291.

76. MERCADER RIBA, J., *ob. cit.*, p. 384.